



LIBERADOS SINDICALES

La Fundación no dispone de liberados sindicales, pero sí dispone de distintos delegados/delegadas de personal por cada centro. El artículo 93 del Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO establece, respecto al crédito de horas mensuales, la siguiente escala:

- De 1 a 25 trabajadores: 15 horas
- De 26 a 50 trabajadores: 25 horas
- De 51 a 100 trabajadores: 30 horas
- De 101 a 250 trabajadores: 35 horas
- De 251 trabajadores en adelante: 40 horas

Esta información no ha sufrido cambios